Re: Buenas tardes, Envio liquidación corregida, Madeleyni Chalacan, Muchas gracias.

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Simijaca <jprmpalsimijaca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 24/02/2023 3:35 PM

Para: Mádelen Chalacan <aliaslamona.01@gmail.com>

Acuso recibido Alexander Medina Escribiente

De: Mádelen Chalacan <aliaslamona.01@gmail.com> Enviado: viernes, 24 de febrero de 2023 3:34 p.m.

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Simijaca

<jprmpalsimijaca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Buenas tardes, Envio liquidación corregida, Madeleyni Chalacan, Muchas gracias.

Simijaca, febrero 24 de 2023

Doctora

LEIDY TATIANA RAMIREZ NAVARRO

Juez Unidad Judicial Municipal

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS No. 2022-00041

Respetada Doctora:

MADELEYNI CHALACAN ESTUPIÑAN, identificada con cedula de ciudadanía No. 1118535842 expedida en Yopal Casanare, en representación de mi hija JENYFFER ANGELICA ACOSTA CHALACAN de 15 años de edad, por medio de la presente me permito enviar liquidación en atención al oficio del 23 de febrero de 2023.

Sin otro particular.

Atentamente

MADELEYNI CHALACAN ESTUPIÑAN

C.C. No. 1118535842 expedida en Yopal, Casanare

SEÑORES

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL Simijaca Cund.

LIQUIDACION DEUDA DE ALIMENTOS

Yo MADELEINY CHALACAN ESTUPIÑÁN, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.118.535.842 expedida en Yopal Casanare, en representación de mi hija Jenyffer Angelica Acosta Chalacan de 15 años de edad, solicito la liquidación que me adeuda el señor JORGE ELIECER ACOSTA CASTELLANOS, identificado con cedula de ciudadanía No. 93.393.061 expedida en Ibagué Tolima.

Deuda de cuotas alimentarias año 2021

- 1 concepto de alimentos mes de Junio año 2021 por valor de cuatrocientos dos mil pesos (402.000) pesos mcte.
- 2 concepto de alimentos mes de Julio año 2021 por valor de cuatrocientos dos mil pesos (402.000) pesos mcte.
- 3 concepto de alimentos mes de Agosto año 2021 por valor de cuatrocientos dos mil pesos (402.000) pesos mcte.
- 4 concepto de alimentos mes de Septiembre año 2021 por valor de cuatrocientos dos mil pesos (402.000) pesos mcte.
- 5 concepto de alimentos mes de Octubre año 2021 por valor de cuatrocientos dos mil pesos (402.000) pesos mcte.
- 6 concepto de alimentos mes de Noviembre año 2021 por valor de cuatrocientos dos mil pesos (402.000) pesos mcte.
- 7 concepto de alimentos mes de Diembre año 2021 por valor de cuatrocientos dos mil pesos (402.000) pesos mcte.

VALOR TOTAL AÑO 2021: DOS MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL PESOS (2.814.000)

Deuda de cuotas alimentarias año 2022

1 concepto de alimentos mes de Enero año 2022 por valor de cuatrocientos treinta mil doscientos treinta y ocho pesos (430.238) pesos mcte.

2 concepto de alimentos mes de Febrero año 2022 por valor de cuatrocientos treinta mil doscientos treinta y ocho pesos (430.238) pesos mcte.

3 concepto de alimentos mes de Marzo año 2022 por valor de cuatrocientos treinta mil doscientos treinta y ocho pesos (430.238) pesos mete.

4 concepto de alimentos mes de Abril año 2022 por valor de cuatrocientos treinta mil doscientos treinta y ocho pesos (430.238) pesos mcte.

5 concepto de alimentos mes de Mayo año 2022 por valor de cuatrocientos treinta mildoscientos treinta y ocho pesos (430.238) pesos mcte.

6 concepto de alimentos mes de Junio año 2022 por valor de cuatrocientos treinta mil doscientos treinta y ocho pesos (430.238) pesos mcte.

7 concepto de alimentos mes de Julio año 2022 por valor de cuatrocientos treinta mil doscientos treinta y ocho pesos (430.238) pesos mcte.

8 concepto de alimentos mes de Agosto año 2022 por valor de cuatrocientos treinta mil doscientos treinta y ocho pesos (430.238) pesos mcte.

9 concepto de alimentos mes de Septiembre año 2022 por valor de cuatrocientos treinta mil doscientos treinta y ocho pesos (430.238) pesos mcte.

10 concepto de alimentos mes de Octubre año 2022 por valor de cuatrocientos treinta mil doscientos treinta y ocho pesos (430.238) pesos mcte.

11 concepto de alimentos mes de Noviembre año 2022 por valor de cuatrocientos treinta mil doscientos treinta y ocho pesos (430.238) pesos mcte.

12 concepto de alimentos mes de Diciembre año 2022 por valor de cuatrocientos treinta mil doscientos treinta y ocho pesos (430.238) pesos mcte.

VALOR TOTAL AÑO 2022: CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (5.162.856).

Deuda de cuotas alimentarias año 2023

1 concepto de alimentos mes de Enero año 2023 por valor de cuatrocientos ochenta y un mil ochocientos sesenta y siete pesos (481.867) pesos mcte.

2 concepto de alimentos mes de Febrero año 2023 por valor de cuatrocientos ochenta y un mil ochocientos sesenta y siete pesos (481.867) pesos mcte.

VALOR TOTAL AÑO 2023: NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA CUATRO PESOS (963.734).

PARA UN TOTAL: OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS (8.940.590).

Deuda por concepto de vestuario:

Deuda el padre de mi hija el señor JORGE ELIECER ACOSTA CASTELLANOS por concepto de entrega de vestuario desde el año 2013 al año 2023.

Año 2013: \$180.000 1 muda de ropa completa.

Año 2014: \$180.000 1 muda de ropa completa.

Año 2015: \$180.000 1 muda de ropa completa.

Año 2016: \$180.000 1 muda de ropa completa.

Año 2017: \$180.000 1 muda de ropa completa.

Año 2018: \$180.000 1 muda de ropa completa.

Año 2019: \$180.000 1 muda de ropa completa.

Año 2020: 180.000 1 muda de ropa completa.

Año 2021: \$540.000 3 mudas de ropa completas.

Año 2022: \$540.000 3 mudas de ropa completas.

Año 2023: \$540.000 3 mudas de ropa completas.

PARA UN TOTAL DE \$3.060.000

VALOR TOTAL QUE SE ADEUDA POR MUDAS DE ROPA: TRES MILLONES SESENTA MIL PESOS (3.060.000).

Adeuda el padre de mi hija el señor JORGE ELIECER ACOSTA CASTELLANOS por concepto del 50% de educación del año 2021, un valor que haciende a la suma de quinientos ochenta mil pesos (\$580.000), de matricula y pensión del colegio san calletano.

Adeuda el padre de mi hija el señor JORGE ELIECER ACOSTA CASTELLANOS por concepto del 50% de educación del año 2022, un valor que haciende a la suma de un millón noventa y tres mil pesos (\$1.093.000), de matrícula, pensión, útiles y ruta escolar del colegio san calletano.

Adeuda el padre de mi hija el señor JORGE ELIECER ACOSTA CASTELLANOS por concepto del 50% de educación del año 2023, un valor que haciende a la suma quinientos ochenta mil seiscientos cincuenta pesos (\$580.650), de uniformes colegio Normal de Chiquinquirá, útiles y ruta escolar.

PARA UN TOTAL DEUDA POR EDUCACION DE: DOS MILLONES DOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEICIENTOS CINCUENTA PESOS (\$2.253.650).

Adeuda el padre de mi hija el señor JORGE ELIECER ACOSTA CASTELLANOS por concepto del 50% de salud 2022, un valor que haciende a la suma de doscientos cincuenta y siete mil quinientos pesos (\$257.500), por concepto de inicio de tratamiento de ortodoncia.

Adeuda el padre de mi hija el señor JORGE ELIECER ACOSTA CASTELLANOS por concepto del 50% de salud 2023, un valor que haciende a la suma de ciento sesenta

mil pesos (\$160.000), por concepto de cuotas de ortodoncia y tratamiento odontológico.

PARA UN TOTAL DEUDA POR SALUD DE: CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS (417.500)

GRAN TOTAL DEUDA ES DE CATORCE MILLONES SEICIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS (\$14.671.740).

Condenar al demandado a pagar los intereses moratorios, sobre las cuotas adeudadas desde la fecha que se hizo exigible la obligación hasta el día que se verifique el pago en su totalidad.

Condenar al demandado a cancelar las cuotas alimentarias que se sigan causando, según los aumentos de salario.

Que se condene al demandado al pago de las cuotas y agencias en derecho y demás gastos que se llegaren a causar dentro de esta actuación judicial.

Atentamente,

MADELEINY CHALACAN ESTUPIÑÁN CC. 1.118.535.842 expedida en Yopal